



MODIFICA FUNCIONES DEL SUBDEPARTAMENTO
DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CONSEJO
DE DEFENSA DEL ESTADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 814 RRHH

SANTIAGO, 25 NOV 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 18 N° 7 del DFL N° 1, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado, publicada en el Diario Oficial de fecha 7 de agosto de 1993; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y,

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 284 RR.HH., del 11 de marzo de 2020, que actualiza funciones del Subdepartamento de Planificación y Evaluación.
2. La Resolución Exenta N° 698 RR.HH., de 07 de octubre de 2022, que formaliza misión, funciones y estructura del Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas y delega funciones que indica en materia de personal, la cual, en su apartado de Resuelvo, letra d), establece que dentro de su ámbito de acción se encuentra "Gestión del Cambio Organizacional" que abarca el "Diseño Organizacional".
3. La necesidad de corregir la Resolución Exenta N° 284 RR.HH., de 11 de marzo de 2020, que actualiza las funciones del Subdepartamento de Planificación y Evaluación y que en el apartado de Resuelvo, letra g) esto es "Estructura y organización interna del CDE", señala funciones que este Subdepartamento no realiza, siendo de competencia del Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución Exenta señalada en el punto 2.
4. La necesidad de precisar la Resolución Exenta N° 284 RR.HH., de 11 de marzo de 2020, en su punto f) esto es "Diseño y ejecución de proyectos específicos", ampliando su alcance en la función de entregar asistencia técnica en proyectos o reportes para mejora de la prestación de servicios u otros relacionados, no solamente a las áreas de negocio como son División Defensa Estatal y Unidad de Mediación por Daños en Salud Pública, sino también a las áreas estratégicas del Servicio.

RESUELVO:

1. MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 284 RR.HH., de 11 de marzo de 2020 en los términos que a continuación se indica:

1.1. Elimínese la función señalada en el punto g) esto es “Estructura y organización interna del CDE”, de la Resolución Exenta N° 284 RR.HH., de 11 de marzo de 2020, debido a que esta función actualmente se encuentra radicada en el ámbito de acción del Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas, de acuerdo con la Resolución Exenta N° 698 RR.HH., de 07 de octubre de 2022, que formaliza misión, funciones y estructura del Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas y delega funciones que indica en materia de personal.

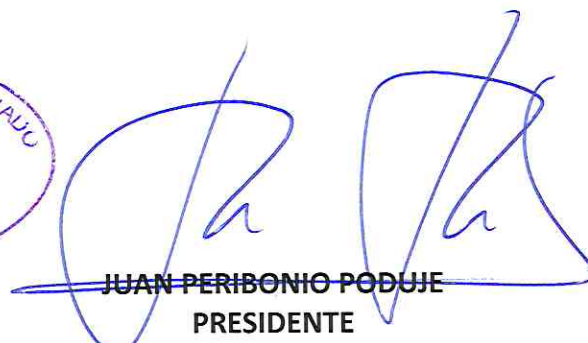
1.2. Sustitúyase el punto f) que dice: “Entregar asistencia técnica a las áreas de negocio División Defensa Estatal y Unidad de Mediación por Daños en Salud Pública en proyectos o estudios orientados a mejorar la prestación de sus servicios u otros relacionados.”, por “Entregar asistencia técnica a las áreas de negocio o estratégicas en proyectos o reportes orientados a mejorar la prestación de sus servicios u otros relacionados.”

2. DIFÚNDASE la presente Resolución Exenta a todos los funcionarios(as) del Servicio.

3. PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el sitio web del CDE.

Anótese y comuníquese.




JUAN PERIBONIO PODUJE
PRESIDENTE
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO


JJJ/JGO/pum



REF.: ACTUALÍCESE FUNCIONES DEL
SUBDEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y
EVALUACIÓN DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL
ESTADO.

RES. EX. N° 284 RRHH

SANTIAGO, 11 MAR. 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 18 N° 7 del DFL N°1 del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado, publicada en el Diario Oficial de fecha 7 de agosto de 1993; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 76 RRHH, de 18 de enero de 2019 que deroga resolución que actualiza funciones, integrantes y Presidencia del Comité de Gestión Documental.

2. La Resolución Exenta N° 447 RRHH, de 05 de abril de 2019 que actualiza funciones del Departamento de Administración General del CDE, de sus unidades dependientes y de otras que se crean.

3. La necesidad de modificar la Resolución Exenta N° 2925 RRHH, de 27 de noviembre de 2017, que actualiza las funciones del Subdepartamento de Planificación y Estudios, agregando funciones en el ámbito de la responsabilidad en el diseño, actualización y comunicación de la estructura y organización interna del Servicio, como también la exclusión de las siguientes funciones: a) evaluación y gestión de proyectos de infraestructura, que está a cargo institucionalmente del Departamento de Administración General de acuerdo a Resolución Exenta N° 447 RRHH, de 05 de abril de 2019, b) coordinación de la realización de las iniciativas establecidas por el Comité de Gestión Documental, órgano que fue derogado de acuerdo a Resolución Exenta N° 76 RRHH, de 18 de enero de 2019 y, c) coordinación de la aplicación de la Ley N° 20.500 sobre Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que quedará a cargo de la Unidad de Comunicaciones.

RESUELVO:

1. Formalícese en los términos que a continuación se indica y actualícese las funciones del Subdepartamento de Planificación y Evaluación del Consejo de Defensa del Estado:

a) Planificación Estratégica Institucional

- Asesorar a la presidencia del CDE en el diseño, desarrollo, actualización y despliegue de la planificación estratégica del Servicio.
- Informar el estado de avance y cumplimiento de la planificación estratégica del Servicio.

b) Planificación Operativa Institucional

- Asesorar en la elaboración de los planes operativos de las Unidades de acuerdo al Plan Estratégico vigente.
- Monitorear, controlar y evaluar el plan operativo Institucional del CDE elaborando los reportes e informes que den cuenta de su ejecución a los distintos niveles decisionales y a los funcionarios.

c) Control de Gestión

- Diseñar, proponer y controlar los indicadores de gestión institucional, evaluando sus resultados y proponiendo acciones de mejora según corresponda.
- Proponer mejoras al Sistema de Control de Gestión, conforme a los resultados obtenidos y actualizaciones realizadas a las definiciones estratégicas.
- Administrar el software institucional de Control de Gestión del Servicio, con la finalidad de registrar y facilitar el monitoreo de los distintos indicadores del Servicio.
- Preparar y presentar el Balance de Gestión Integral (BGI) del Servicio, de acuerdo con los requerimientos de la Dirección de Presupuestos.
- Formular y coordinar la implementación del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) en el Servicio.
- Administrar el modelo de Índice de Carga de Trabajo del Servicio, elaborando y distribuyendo periódicamente reportes a las Procuradurías Fiscales y División de Defensa Estatal.

d) Gestión de Información Estadística

- Elaborar reportes e informes estadísticos del CDE, principalmente, en materia de gestión de causas, para apoyar la toma de decisiones en la Institución.
- Realizar informes y análisis de materias específicas del Sistema de Gestión de Causas, en conformidad con los requerimientos dispuestos por Presidencia.
- Sugerir la revisión y análisis de causas en conformidad con los hallazgos detectados en los diversos reportes del SGC.

e) Gestión y mejora de procesos institucionales

- Liderar y administrar el Proceso de Gestión de Riesgos de acuerdo con los criterios técnicos establecidos por el CAIGG, con el objetivo de contribuir al logro de los objetivos institucionales y con ello al cumplimiento de la Misión del Servicio.
- Liderar la mejora de procesos institucionales, mediante la definición de lineamientos para el levantamiento y estandarización de procesos del CDE.
- Apoyar a las Unidades en la elaboración de su normativa (políticas, procedimientos, instructivos, entre otros).
- Administrar el sitio de intranet en cuanto al control de la documentación relacionada con la gestión por procesos institucional.
- Coordinar y velar por la actualización permanente, informando a Presidencia, de la aplicación de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, en el ámbito de la Transparencia Activa de acuerdo a las directrices de los organismos reguladores.

f) Diseño y ejecución de proyectos específicos

- Coordinar con las distintas áreas del Servicio la realización de estudios relacionados con clientes internos o externos, con el fin de mejorar la gestión institucional.

- Entregar asistencia técnica a las áreas de negocio (División Defensa Estatal y Unidad de Mediación en Salud) en proyectos o estudios orientados en mejorar la prestación de sus servicios u otros relacionados.

g) Estructura y organización interna del CDE

- Apoyar a la Presidencia del CDE en el diseño y propuestas de mejoras a la estructura y organización de sus Unidades, orientadas a la consecución de la misión institucional y los objetivos estratégicos, optimizando la gestión interna y coordinación entre los equipos.
- Revisar, analizar y formalizar la estructura, misión y funciones de las Unidades conforme al modelo de procesos vigente sobre la base de propuestas presentadas por las distintas Unidades; para el caso de las Procuradurías Fiscales, dichas propuestas deberán ser canalizadas a través de la División Defensa Estatal, de esta forma asegurar la coherencia orgánica institucional con la finalidad de optimizar su gestión y de esta manera lograr una mayor y mejor coordinación entre las diferentes áreas del servicio.
- Elaborar o actualizar el organigrama de Estructura Organizacional del Servicio para su publicación en el sitio web del Servicio e intranet institucional.

h) Subdepartamento Informática.

- Unidad de su dependencia de acuerdo a Resolución Exenta N° 363, de 10 de mayo de 2005. Le corresponde controlar y evaluar las funciones de dicho Subdepartamento, procurando una correcta alineación de los desarrollos tecnológicos con la planificación estratégica del Servicio, así como un adecuado funcionamiento de los sistemas informáticos y los procesos de soporte.

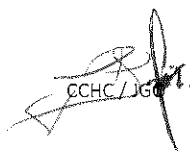
2. El Jefe del Subdepartamento de Planificación y Evaluación reportará su labor directamente con el Presidente del Servicio.

3. El Jefe del Subdepartamento de Planificación y Evaluación, o quien éste designe, participará de los distintos comités de gestión interna existentes en el Servicio, aprobados mediante Resolución Exenta.


4. DERÓGASE la Resolución Exenta N° 2925 RRHH, de 27-11-2017.

5. DIFUNDASE la presente resolución exenta a todos los funcionarios y publíquese en sitio web.

Anótese y comuníquese.


CCHC/JG




MARÍA EUGENIA MANAUD TAPIA
PRESIDENTE
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO